

- 2024 -

Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2023

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia
contra las Mujeres



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2023

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)

Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta

Equipo de trabajo: Agustina Rodríguez, Matías Gurevich, Vanesa Fridman, Andrea Alfano y Ana Laura López.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: junio de 2024

- 2024 -

Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2023

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia
contra las Mujeres

Índice

AGRADECIMIENTOS	7
I. PRESENTACIÓN	8
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y RELEVAMIENTO.....	9
Marco conceptual: concepto de femicidio	9
Metodología	9
Indicadores de clasificación de los homicidios como femicidio, transfemicidio o travesticidio	10
Relevamiento	11
Cantidad de casos analizados	11
III. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres sin motivos de género para el año 2023 en la Ciudad	13
Homicidios clasificados como femicidios o transfemicidios para el año 2023 en la Ciudad de Buenos Aires	14
IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
Características generales de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina (contextos femicidas y no femicidas).....	16
Variación interanual de los homicidios de mujeres en contextos femicidas y no femicidas en el período 2015 a 2023.....	17
Distribución territorial: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas	20

Distribución temporal: comparación entre femicidios homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas	23
Contextos de ocurrencia	25
Características de los casos clasificados como femicidios y transfemicidios	26
Indicadores de la categorización de femicidios y transfemicidios	26
Distribución territorial y temporal	27
Espacio de ocurrencia	29
Femicidios según vínculo entre víctima y victimario	30
Antecedentes de violencia entre víctimas y victimarios.....	31
Femicidios según mecanismo y causal de muerte	32
Femicidios según instrumento utilizado	33
Víctimas de femicidios: características sociodemográficas	34
Autores en casos de femicidio	36
Conducta posterior al hecho	37
Situación judicial de las causas de femicidio	38

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos especialmente la colaboración de los y las Fiscales Generales ante Tribunales Orales Criminales, ante Tribunales Orales de Menores; los y las Fiscales Nacionales en lo Criminal y Correccional, de Menores y de Distrito, Nacionales en lo Penal Económico, Federales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal; Jueces y Juezas de Tribunales Orales en lo Criminal, en lo Criminal y Correccional, y de Menores de la Capital Federal; a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación; al Ministerio de Seguridad de la Nación; y a la Dirección General de Información y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. PRESENTACIÓN

La Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) construye información criminal sobre el fenómeno de la violencia de género y el procesamiento judicial de casos vinculados a esa problemática, conforme las funciones asignadas en la Resolución PGN N°427/16¹. El objetivo central es identificar patrones estructurales y/o aspectos críticos que permitan planificar las líneas de acción y estrategias de política criminal para la intervención institucional, la persecución penal, la sanción a los responsables y la reparación a las víctimas.

En ese contexto, UFEM presenta la novena edición de su informe anual sobre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, como insumo para el desarrollo de estrategias de persecución penal en materia de violencia de género por parte de este Ministerio Público Fiscal de la Nación. El universo de análisis incluye todos los casos de homicidios dolosos de víctimas con identidades femeninas (mujeres cis, mujeres transgénero y travestis) cometidos en la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2023, a partir del cual se desagregan luego los casos clasificados por indicadores como femicidios, transfemicidios o travesticidios².

En la primera parte se describe el marco conceptual y la estrategia metodológica utilizada para el relevamiento de la información. Luego, se presenta una síntesis con los principales hallazgos, para luego detallar todos los resultados de la investigación a través de la caracterización de todos los homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres transgénero o travestis (diferenciando en algunos casos los homicidios en contextos no femicidas de los femicidios), la descripción de los hechos, las víctimas, los/as victimarios y los vínculos relacionales entre ambos. Finalmente, se presenta el estado de las investigaciones judiciales al momento del relevamiento, y en particular el avance procesal y las calificaciones jurídicas alcanzadas.

1. Disponible en: <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2016/PGN-0427-2016-001.pdf>

2. Los informes de los años anteriores se encuentran disponibles en: <https://www.mpf.gov.ar/ufem/informes-femicidio/>

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y RELEVAMIENTO

Marco conceptual: concepto de femicidio

A los fines de este relevamiento se adopta la definición de femicidio elaborada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la “Declaración sobre el Femicidio”, que lo caracteriza como *“la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”*³.

Metodología

La estrategia metodológica fue sistematizada en el documento “Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios” elaborado por UFEM⁴. Las principales decisiones metodológicas que guían este trabajo son:

- a) El universo de estudio corresponde al **total de homicidios dolosos de mujeres (cis, transgénero y travestis)**. Ello significa que los femicidios –como tipo específico de homicidio doloso caracterizado por haber sido cometido por motivos de género– se analizan en el marco más amplio de las violencias letales contra las mujeres.
- b) La fuente de relevamiento de datos son los **expedientes judiciales**, sin utilizar información construida o recopilada por otros actores institucionales.
- c) Para la identificación inicial de los casos se solicita información a diversas fuentes de datos: las Fiscalías Nacionales, Federales y en lo Penal Económico con asiento en la CABA⁵, respuestas que se complementan con el intercambio de información con otras instituciones públicas⁶, y con la consulta a los sistemas de registro de este Ministerio Público Fiscal (Coirón) y el relevamiento de medios de comunicación.
- d) Para el relevamiento de **este año se ampliaron las fuentes de búsqueda de antecedentes de violencia con motivos de género**, incorporándose dos nuevas fuentes de información, además de la OVD (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). Las nuevas fuentes fueron la Oficina Central Receptora de Denuncias del Ministerio Público

3. Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Declaración sobre el femicidio, 2008

4. Disponible en: <https://www.mpf.gov.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf>

5. El pedido se efectúa anualmente en el marco de la Resolución PGN 427/2016, que instruye a las fiscalías a informar a la UFEM los casos de homicidios y suicidios de víctimas femeninas y transfemeninas.

6. Se efectuaron intercambios con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Oficina de Turnos y Sorteos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (CABA). Por este **ajuste metodológico** de ampliación de las fuentes de consulta sobre violencias antecedentes, es que el indicador de “violencias de género previas” no es estrictamente comparable con lo relevado para años anteriores, cuando el dato se construyó a partir de la consulta de una menor cantidad de fuentes.

- e) **La clasificación de casos en las categorías de femicidios, transfemicidios o travesticidios no se desprende de la calificación jurídica asignada en sentencias, procesamientos o indagatorias**, sino que se define a partir del análisis de un conjunto de indicadores diseñados por UFEM y explicitados en el “Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios”, que se resumen a continuación.

Indicadores de clasificación de los homicidios como femicidio, transfemicidio o travesticidio

Se considerarán femicidios, transfemicidios o travesticidios a aquellos homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una mujer cis, transgénero o travesti cuando presenten uno o más de los siguientes indicadores a través del análisis e interpretación de cada uno de los casos:

- **Vínculo de pareja o sexo-afectivo ocasional o estable, actual o pasado, entre agresor y víctima.**
- **Vínculo familiar, de responsabilidad, confianza o poder del agresor sobre la víctima.**
- **Componente sexual directo o simbólico en el hecho, antes, durante o después del crimen.**
- **Crimen cometido en contexto del ejercicio de prostitución o en un contexto de explotación o trata sexual.**
- **Presencia de determinados procedimientos homicidas, entre ellos: violencia excesiva, “overkill”; más de un procedimiento y/o instrumento de muerte, mutilación, lesiones post mortem, posición y/o estado de la vestimenta; sujeciones/ataduras; disposición del cadáver (arrojado en lugar público, baldíos, basurales, incinerado, etc.).**
- **Hecho cometido por motivo asociado a la identidad de género trans o travesti de la víctima.**
- **Hecho cometido por motivo asociado a la orientación sexual no normativa de la víctima (lesbiana, bisexual y otras orientaciones).**

Relevamiento

Para elaborar este informe se analizaron **31 casos de presuntas muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis ocurridas durante 2023 en la Ciudad de Buenos Aires**. Luego de certificar su desarrollo con las fiscalías y los juzgados actuantes, **20 muertes fueron confirmadas como homicidios dolosos (con y sin motivos de género)** y otras 11 fueron descartadas por tratarse de accidentes, abandono de persona, muertes culposas, suicidios, etc.

La información presentada refleja la situación jurídico-investigativa de cada expediente al **momento del relevamiento**, de manera que a la fecha de publicación del presente informe puede haberse modificado el estado de uno o más expedientes judiciales analizados⁷.

Recorte metodológico	
Universo de estudio	Homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres transgénero y travestis.
Delimitación temporal	Hechos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
Delimitación espacial	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad de recolección	Expedientes judiciales.
Unidad de análisis	Víctimas (también se presentará información de autores, vínculos, hechos y situación jurídica procesal).
Tipo y alcance del diseño de investigación	Cuantitativa y descriptiva.

Cantidad de casos analizados

Para este informe se analizaron 20 causas judiciales de homicidios dolosos que incluyeron a 20 víctimas con identidad femenina, en todos los casos con autores/as identificados.

7. Como parte de las tareas de seguimiento de casos y monitoreo de las investigaciones judiciales que realiza periódicamente la UFEM, algunos hechos pueden ser recategorizados y/o rectificadas en próximos informes anuales, con las respectivas aclaraciones metodológicas.

Homicidios de mujeres CABA 2023	Hechos de homicidios	20 homicidios
	Víctimas de homicidios	18 mujeres cis y 2 mujeres transgénero
	Tipo de autores en los homicidios	20 homicidios con 25 autores (21 varones, 3 mujeres cis y 1 mujer transgénero).
Femicidios CABA 2023	Hechos Femicidios	12 femicidios
	Víctimas femicidios	11 mujeres cis víctimas de femicidio directo y 1 mujer transgénero
	Tipo de autores en los femicidios	12 femicidios con 14 autores identificados
Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas CABA 2023	Hechos de Homicidios en otros contextos	8 homicidios en contextos no femicidas
	Víctimas Homicidios en otros contextos	7 mujeres cis y 1 mujer transgénero
	Tipo de autores en los homicidios en otros contextos	8 homicidios con 11 autores/as identificados

En los casos clasificados como **homicidios dolosos de mujeres cis en contextos no femicidas** (8), se relevó un hecho con víctimas múltiples (una mujer adulta y su pareja, varón cis). En todos los casos fueron identificados los autores. En 2 de los 8 homicidios sin motivos de género participó más de un autor; mientras que en 2 de los 12 femicidios intervino más de un agresor en el hecho letal.

Mientras que en los últimos dos años (2021 y 2022) no se registraron víctimas transgénero o travestis, durante **2023 dos mujeres transgénero** fueron asesinadas.

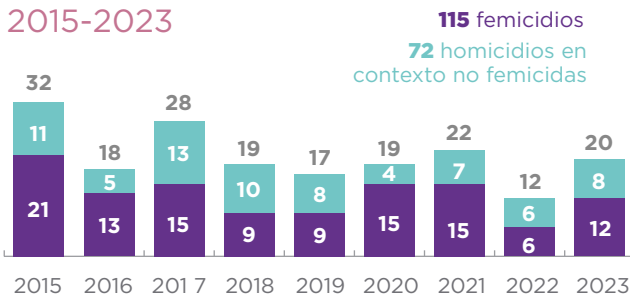
III. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres sin motivo de género UFEM- Año 2023

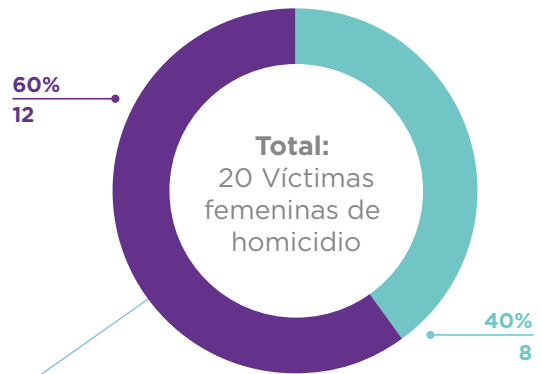
Histórico

Total de víctimas: **187**

2015-2023

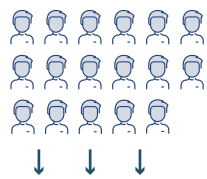


Femicidios
Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas



Femicidios

2023



Autores

14 Todos identificados

38 años promedio de edad

7 elevados a juicio **1** condenado.

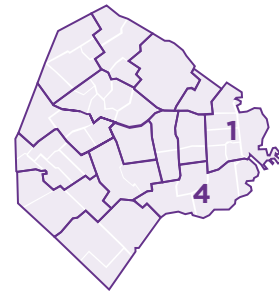
Principal calificación: **homicidio agravado por vínculo y/o género**

Comunas **7**

(en especial Comunas 4 y 1)

Barrios **8**

(4 casos en Barracas y 3 en Constitución)

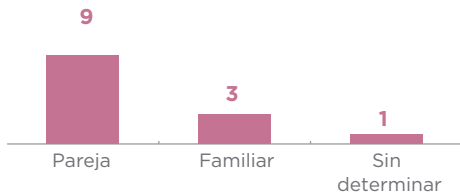


Vínculos*

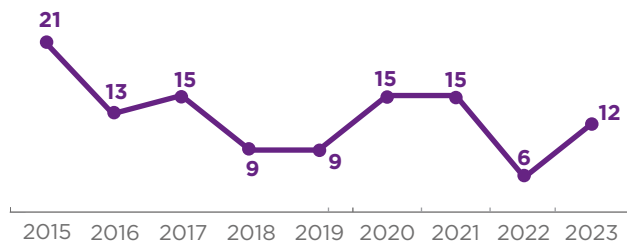
7 con antecedentes de violencia

5 con denuncias previas

(*) 1 autor sin vínculo con la víctima



Femicidios 2015-2023



Espacio de ocurrencia: prevalecen los espacios privados

- 8** Vivienda compartida
- 2** Vía Pública (Situación de calle)
- 1** Vivienda de la víctima
- 1** Automovil



Modalidad principal de agresión

- 5** Fuerza física directa
- 5** Arma blanca
- 1** Arma de fuego
- 1** Objeto contundente



Víctimas 40 años promedio de edad

- 8** Tenían hijos/as
- 4** eran **extranjeras/migrantes**
- 3** con **consumo problemático**
- 3** con antecedentes de **violencia** de género en **otras relaciones**
- 2** en **situación de calle**
- 1** con afección de **salud mental**

Durante el año 2023 se produjeron en la Ciudad de Buenos Aires **20 homicidios dolosos de mujeres cis y trans**, de los cuales **12 fueron clasificados como femicidios**.

Respecto del año anterior se observa un incremento del 66% en la cantidad de homicidios dolosos con víctimas femeninas (de 12 en 2022 a 20 en 2023), retornando a la media histórica de casos, luego de una excepcional baja en la cantidad de casos durante 2022.

También **aumentó en un 10% la proporción de femicidios** dentro de ese conjunto: **6 de cada 10 homicidios dolosos de mujeres de 2023 fueron femicidios**, mientras que para 2022 esa proporción fue de 5 de cada 10.

Sin embargo, estas tendencias deben **tomarse con cautela, dado que se trata de un fenómeno variante en el tiempo y con un volumen reducido de casos**, lo cual impacta en una mayor sensibilidad de las variaciones estadísticas.

Homicidios clasificados como femicidios o transfemicidios para el año 2023 en la Ciudad de Buenos Aires

- Luego de 2 años sin víctimas transgénero o travestis (2021 y 2022), en 2023 se produjo un **transfemicidio**.
- La especificidad de los **femicidios** es la existencia de **vínculo previo** y de **proximidad** (íntimo pareja y familiar), así como su ejecución en el **espacio privado**⁸ (viviendas), categorías que predominaron ampliamente, con **10 de 12** casos en este tipo de espacio y contexto.
- **Los 2 femicidios restantes, ocurridos en la “vía pública”, tuvieron por víctimas a mujeres en situación de calle. Por ello el concepto de vía pública en estos casos debe ser contextualizado, ya que ante personas que viven en la calle, los hechos presentan elementos propios del carácter privado del espacio en el que ocurren los hechos letales con motivos de género.**
- A diferencia de 2022, durante 2023 se registraron nuevamente víctimas de **femicidio en situación de calle**, un grupo poblacional especialmente afectado por este fenómeno⁹.

8. Ello se diferencia de los casos de homicidios sin motivos de género, donde 6 de los 11 autores/as conocían previamente a la víctima. En ese universo (sin motivos de género), predomina el vínculo de conocidos/as o vecinos (5 de 6 casos con vínculo previo) y familiar (1 caso).

9. En 2020 se registraron 4 víctimas de femicidio en situación de calle y otras 3 en igual situación para 2021. Al respecto, ver el informe temático sobre homicidios de mujeres cis y trans en situación de calle elaborado por UFEM en 2023, disponible en: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2023/02/UFEM-Informe_Homicidios_en_situacion_de_calle.pdf

- Para **todos** los femicidios fueron identificados **los autores**¹⁰, registrándose 2 hechos con **agresores múltiples**¹¹ y 1 con imputado **prófugo**.
- La mayoría de los autores (8 de 14) son argentinos; 5 mantenían **consumos problemáticos** y 3 **afecciones psiquiátricas**.
- La principal conducta posterior a los hechos fue la **fuga** (5 casos) y el **ocultamiento** (4 casos). Un agresor se **suicidó** luego de cometer el femicidio.
- El **33%** de las víctimas de femicidios eran **extranjeras**, elevándose la proporción respecto del año anterior (2022: 17% víctimas extranjeras).
- **Al menos 7 de 12** víctimas padecieron violencia de género por parte del agresor, con anterioridad al femicidio. En **5** casos los habían **denunciado penalmente**, aunque al momento de los hechos ninguna tenía medidas de protección en curso.

Año 2023



20 homicidios dolosos de personas con identidad femenina



12
Femicidios:

(11 mujeres cis y 1 transgénero)

6 de cada 10 homicidios de mujeres fueron femicidios



Prevalecen los espacios privados



9

en contextos íntimos de pareja



3

en contextos intrafamiliares

En 2023



5

Con fuerza física directa



1

Con arma de fuego



5

Con arma blanca



1

con objeto contundente

- Aumentan los homicidios (con y sin motivos de género) de mujeres.
- Crece la proporción de femicidios.
- Se registraron transfemicidios y víctimas en situación de calle, luego de períodos anteriores sin estas interseccionalidades.

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

10. Para los homicidios sin motivos de género de 2023 también se identificó a la totalidad de los autores/as.

11. Se destaca que, para los dos años anteriores (2021 y 2022), no se registraron femicidios con autores múltiples.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

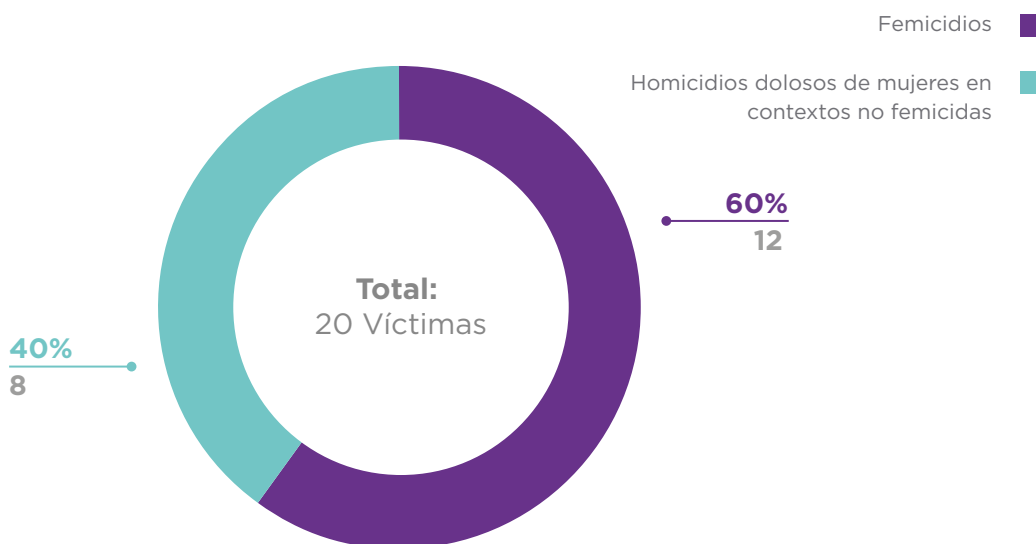
Características generales de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina (contextos femicidas y no femicidas).

En la **Ciudad de Buenos Aires** se cometieron **20 homicidios dolosos de mujeres cis y trans** durante el **año 2023**, de los cuales **12** presentaron **motivos de género** y fueron **clasificados** a través del sistema de indicadores de UFEM como **femicidios**. Los 8 homicidios restantes –en los que no se detectaron indicadores de género– fueron clasificados como homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas.

Las **20 víctimas** fueron agredidas por **25 autores/as**, todos ellos/as ya identificados/as.

En 2023, los **femicidios** representaron el **60% del total de homicidios dolosos de mujeres cis y trans** en la Ciudad de Buenos Aires, un 10% más que la proporción del año 2022.

Gráfico 1 - **Víctimas de homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.**



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Variación interanual de los homicidios de mujeres en contextos femicidas y no femicidas en el período 2015 a 2023.

En 2023 aumentó la cantidad de homicidios dolosos de mujeres (de 12 a 20). El universo de casos de 2023 se ubica en la media histórica de casos para el período 2015-2023 (21 casos promedio).

Tabla 1 - Evolución de los homicidios dolosos de mujeres desagregado según tipo (homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, femicidios, transfemicidios y travesticidios) en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015-2023				
Año	Víctimas de femicidios	Víctimas de homicidios en contextos no femicidas	Proporción de femicidios sobre el total de homicidios dolosos de mujeres	TOTAL
2015	21	11	66%	32
2016	13	5	72%	18
2017	15	13	54%	28
2018	9	10	47%	19
2019	9	8	53%	17
2020	15	4	79%	19
2021	15	7	68%	22
2022	6	6	50%	12
2023	12	8	60%	20
2015-2023	115	72	62%	187

Fuente: Elaboración propia UFEM

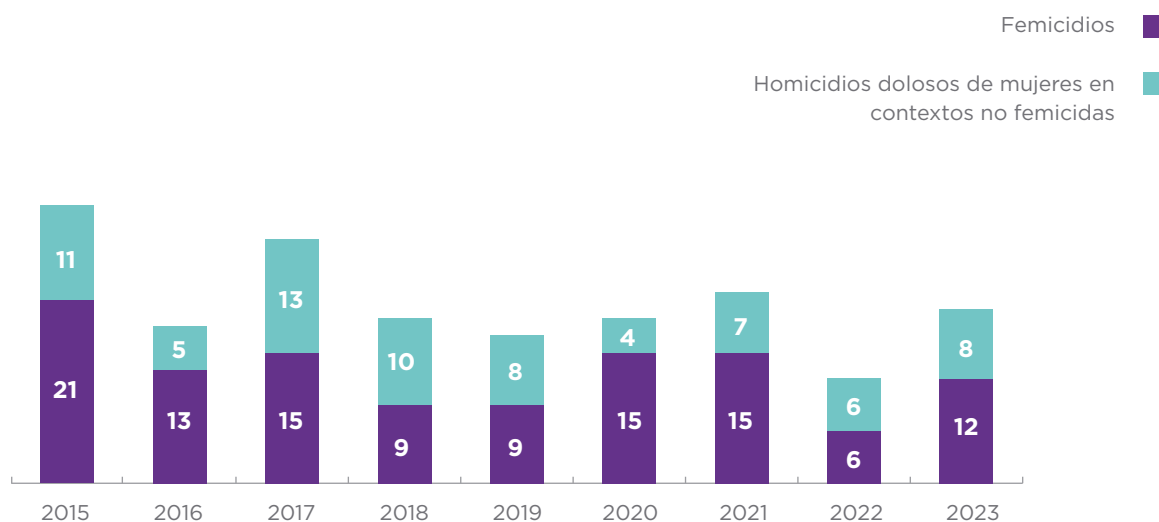
Luego de un número excepcionalmente bajo en el año 2022, para 2023 aumentan los casos de homicidios de mujeres en general y de femicidios en particular, volviendo así los registros del promedio histórico de homicidios (con y sin motivos de género) y también de la proporción de casos con motivos de género -femicidios- (60%).

En comparación con el año anterior, la cantidad nominal de femicidios aumentó de 6 a 12 casos.

Sin embargo, estas tendencias deben tomarse con cautela, dado que las variaciones interanuales pueden fluctuar en distintos sentidos. A su vez, la reducida cantidad de casos del universo de estudio limita estadísticamente la interpretación de las variaciones porcentuales.

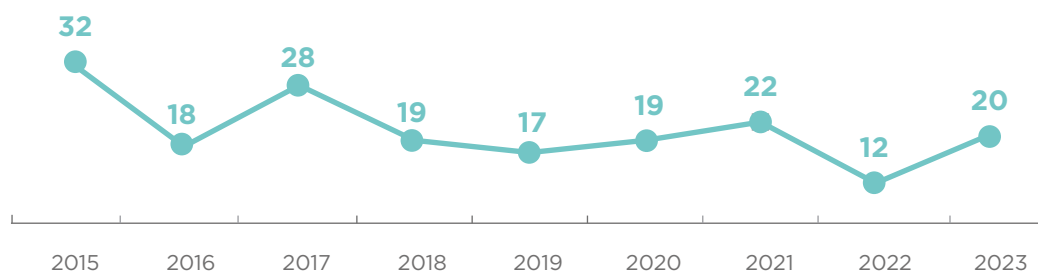
Entre los **homicidios sin motivos de género** del año 2023, se destaca la relevante prevalencia del uso de **armas de fuego** como instrumento de agresión, utilizado en 5 de los 8 casos de este subuniverso. En cambio, entre los femicidios, el uso de armas de fuego (1 de 12) es marginal en relación a otros medios de ataque.

Gráfico 2 - Evolución de los homicidios dolosos de mujeres desagregado según tipo (homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas; y femicidios, transfemicidio y travesticidio) en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2023



Fuente: Elaboración propia UFEM

Gráfico 3 - Total de homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2023



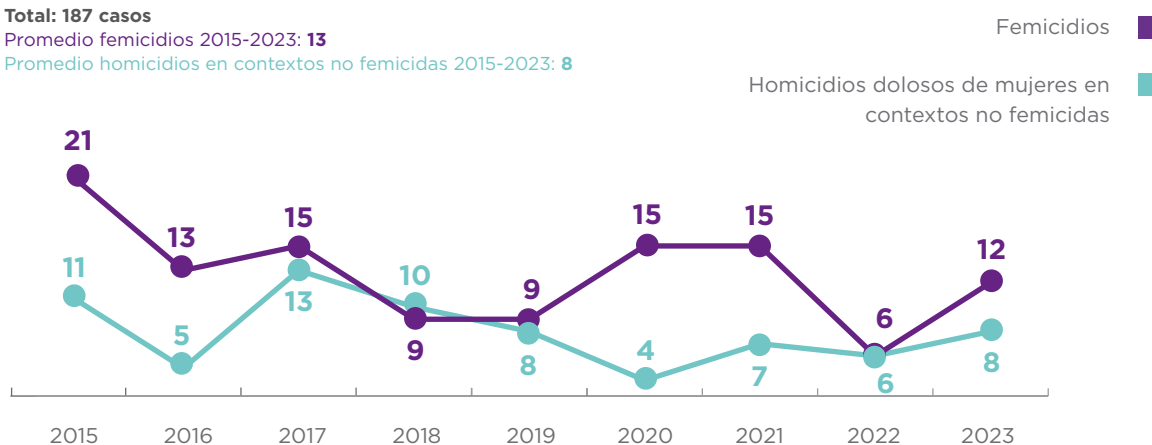
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Gráfico 4 - Variación de víctimas con identidad femenina según homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, femicidios, transfemicidio y travesticidio en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2023

Total: 187 casos

Promedio femicidios 2015-2023: 13

Promedio homicidios en contextos no femicidas 2015-2023: 8



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Las tasas poblacionales indican que la proporción de homicidios de mujeres sobre el total de habitantes de género femenino de la Ciudad de Buenos Aires para 2023 es de **0,74 homicidios (con y sin motivos de género)** y de **0,37 en femicidios cada 100 mil mujeres**.

Tabla 2 - Tasa de homicidios de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015-2023

	Proyección población femenina en CABA	Tasa de homicidio cada 100 mil mujeres en CABA	Tasa de femicidio cada 100 mil mujeres en CABA
2015	1.627.685	1,97	1,29
2016	1.628.591	1,11	0,80
2017	1.629.405	1,66	0,92
2018	1.630.107	1,16	0,55
2019	1.630.679	1,04	0,55
2020	1.631.101	1,16	0,92
2021	1.631.341	1,35	0,92
2022	1.631.371	0,73	0,36
2023	1.631.182	1,22	0,73

Fuente: Indec CENSO 2022 (proyecciones) y UFEM. Elaboración propia.

Media histórica (2015-2023) de Tasa de **homicidios** cada 100 mil mujeres en CABA: **1,26**

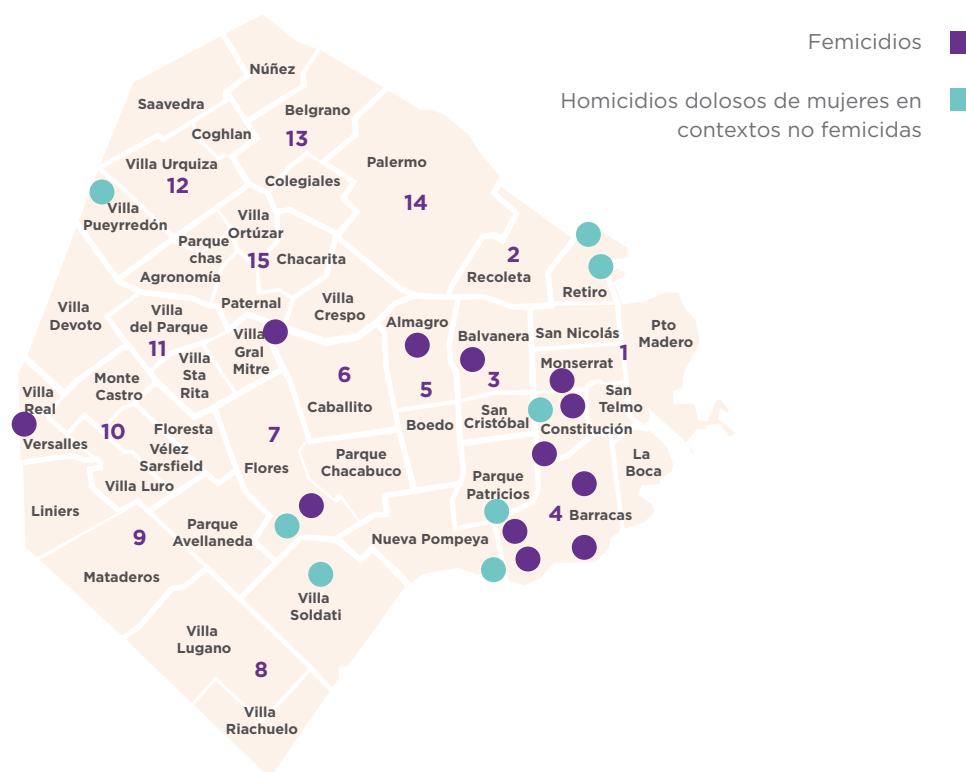
Media histórica (2015-2023) de Tasa de **femicidios** cada 100 mil mujeres en CABA: **0,78**

Distribución territorial: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas

La distribución territorial de los homicidios y femicidios de 2023 se despliega en 9 Comunas (las número 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 12) y en 11 barrios: Barracas, Constitución, Flores, Retiro, Villa General Mitre, Monserrat, Villa Pueyrredón, Almagro, Versalles, Balvanera, Villa Soldati. Las **Comunas 1 y 4** registraron 6 casos cada una, concentrando ambas jurisdicciones **más de la mitad del total de homicidios** (12 de 20).

Un conjunto de **6 casos** ocurrieron en **barrios populares** (2 femicidios y 4 homicidios sin motivos de género). Mientras que la media histórica de homicidios en barrios populares es de 21% para el período 2015-2023, para 2023 la proporción se incrementa notablemente (30%), especialmente en relación al año anterior (2022) en el que ese indicador alcanzó solo el 8%¹².

Mapa 1 - Distribución de los homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

12. Solo el año 2015 (34%) supera la proporción de homicidios de mujeres en barrios populares registrados para 2023 (30%).

Tabla 3 - Homicidios de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires según Barrio y Comuna. Año 2023

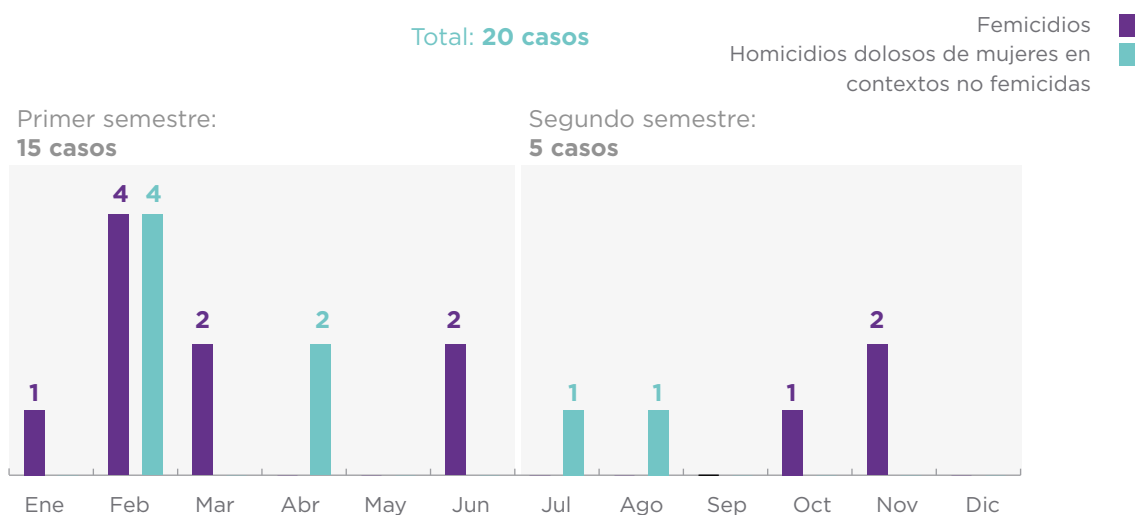
Barrio	Femicidios	Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas	Total por Barrio	Total por Comuna
Barracas	4	2	6	Comuna 4 (6 casos)
Constitución	2	1	3	Comuna 1 (6 casos)
Retiro	-	2	2	
Montserrat	1	-	1	
Flores	1	1	2	Comuna 7 (2 casos)
Balvanera	1	-	1	Comuna 3 (1 caso)
Versalles	1	-	1	Comuna 10 (1 caso)
Villa Soldati	-	1	1	Comuna 8 (1 caso)
Villa Pueyrredón	-	1	1	Comuna 12 (1 caso)
Almagro	1	-	1	Comuna 5 (1 caso)
Villa Gral Mitre	1	-	1	Comuna 11 (1 caso)
TOTAL	12	8	20	

Fuente: Elaboración propia UFEM.

Distribución temporal: comparación entre femicidios homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas

La distribución temporal de los casos presenta una intensa concentración durante el primer semestre 2023 (15 de 20 casos), en especial durante el mes de febrero, en el que se produjeron 8 de los 20 homicidios del año.

Gráfico 5 - Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios según mes de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia UFEM.

El **horario** en que se produjeron fue, en la mitad de los casos (10 de 20) durante la **madrugada** (00 a 6 hs), aspecto que se observa en similares proporciones entre homicidios con y sin motivos de género.

Tabla 4 - Homicidios dolosos de mujeres según la hora de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

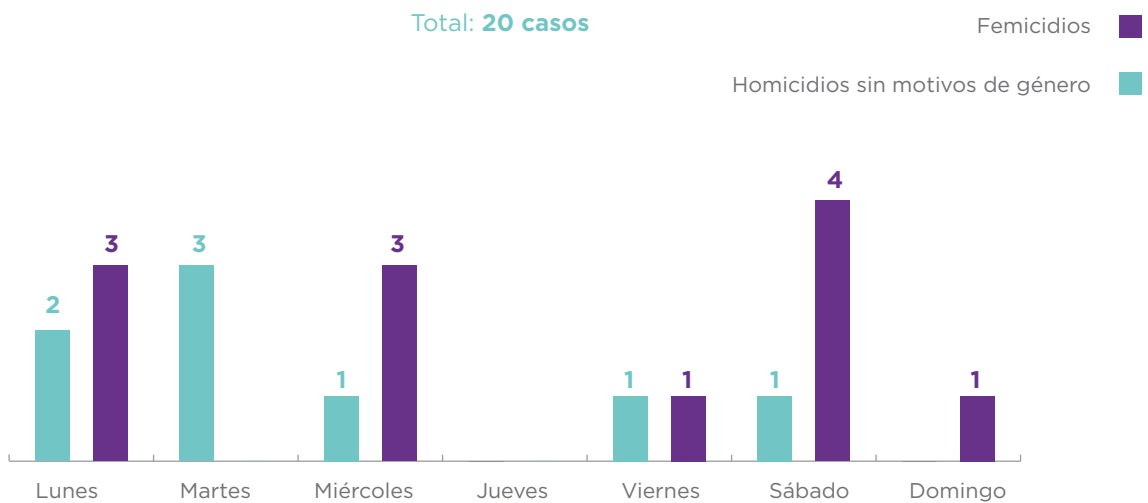


	Homicidios en contextos no femicidas	Femicidios	TOTAL
Mañana (06.00 a 11.59)	2	2	4
Tarde (12.00 a 17.59)	-	3	3
Tarde/noche (18.00 a 23.59)	1	2	3
Madrugada (00.00 a 05.59)	5	5	10
TOTAL	8	12	20

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En casi todos los días de la semana se produjeron homicidios dolosos contra mujeres; sin embargo, se produjeron más casos de **femicidios** durante los días **sábados**.

Gráfico 6 - Homicidios dolosos con y sin motivos de género según día de la semana de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Contextos de ocurrencia

Los homicidios en **contextos intrafamiliares** y/o de **pareja** prevalecen en 11 de los 20 homicidios con y sin motivos de género (55%).

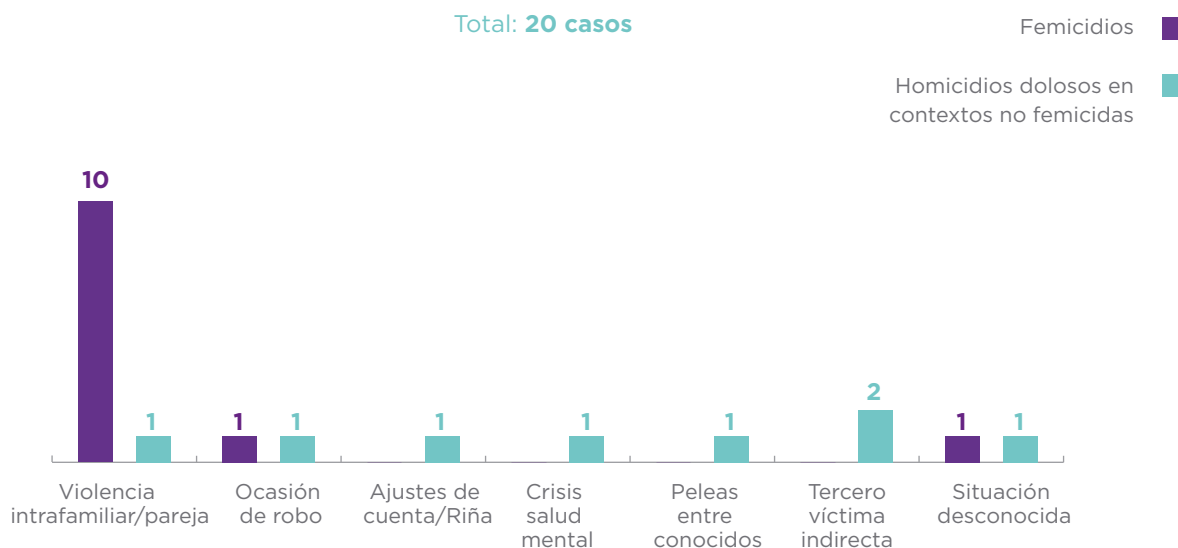
10 de los 11 homicidios en contexto de violencia intrafamiliar y/o de pareja fueron clasificados como femicidios¹³.

Entre los homicidios en ocasión de robo (3 en total) 2 fueron clasificados como homicidios sin motivos de género y otro como femicidio.

Además, 1 femicidio ocurrió en un contexto desconocido en su especificidad, pero signado por el consumo de estupefacientes, sin poderse determinar aún la existencia de un vínculo previo.

Los casos restantes (todos ellos correspondieron a homicidios sin motivos de género) fueron 2 víctimas indirectas (que no eran el objetivo de la agresión inicial), 1 ajustes de cuentas, y 1 ataque por crisis extrema de salud mental.

Gráfico 7 - Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios según circunstancias del hecho en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

13. El restante caso de violencia intrafamiliar no fue clasificado como femicidio, dado que la agresora fue una mujer cis (madre de la víctima).

Características de los casos clasificados como femicidios y transfemicidios

En esta sección se analiza el sub-universo de casos clasificados como femicidios a través del sistema de indicadores de la UFEM.

Indicadores de la categorización de femicidios y transfemicidios

El análisis de los homicidios a través de indicadores de violencia de género permitió clasificar 12 (doce) hechos del año 2023 como femicidios¹⁴.

Tabla 5 - Presencia de indicadores de violencia de género en los casos de homicidios dolosos de mujeres. Año 2023		
Indicadores de violencia de género		Cantidad
Indicador	Género de la víctima y del autor	12
Indicador	Vínculo de pareja/expareja/familiar	10
Indicador	Características del procedimiento homicida	4
Indicador	Continuidad de la violencia	3
Indicador	Violencia sexual	1

Fuente: Elaboración propia UFEM

El principal indicador filtro relacionado con la **condición de género femenina de la víctima y masculina del autor** se presenta, por condición necesaria, en todos los casos clasificados como femicidios¹⁵.

El siguiente indicador con mayor registro es el tipo de relación **–de pareja o ex pareja o intrafamiliar** (10)– entre víctima y autor de hecho, seguido por el de tipo de **procedimiento homicida** (4 casos), donde se identifican modalidades típicas de este tipo de violencia de género, tal como el uso excesivo de la violencia; la utilización de más de un procedimiento homicida; la posición de la vestimenta, del

14. Estos casos reunieron más de dos indicadores cada uno, considerando estos rasgos como los umbrales mínimos de conocimiento que permiten los datos existentes en las causas judiciales, y que podrían ampliarse a partir de otro tipo de información sobre las trayectorias vitales de las fallecidas, aspectos que pueden no estar incorporados en los expedientes.

15. Este indicador siempre debe presentarse para que un homicidio doloso sea clasificado como femicidio, aunque no es en sí mismo condición suficiente.

cuerpo; o el uso de ciertos elementos para agredir; entre otros. Finalmente, se relevaron indicadores relativos al contexto de continuidad de la **violencia precedente** (2 casos) y a prácticas extremas de **violencia sexual** (1 caso).

Distribución territorial y temporal

Los **femicidios** se distribuyeron en **8 barrios** correspondientes a **7 Comunas**. Una especial concentración se observa en el barrio de **Barracas** (4 de 12 casos).

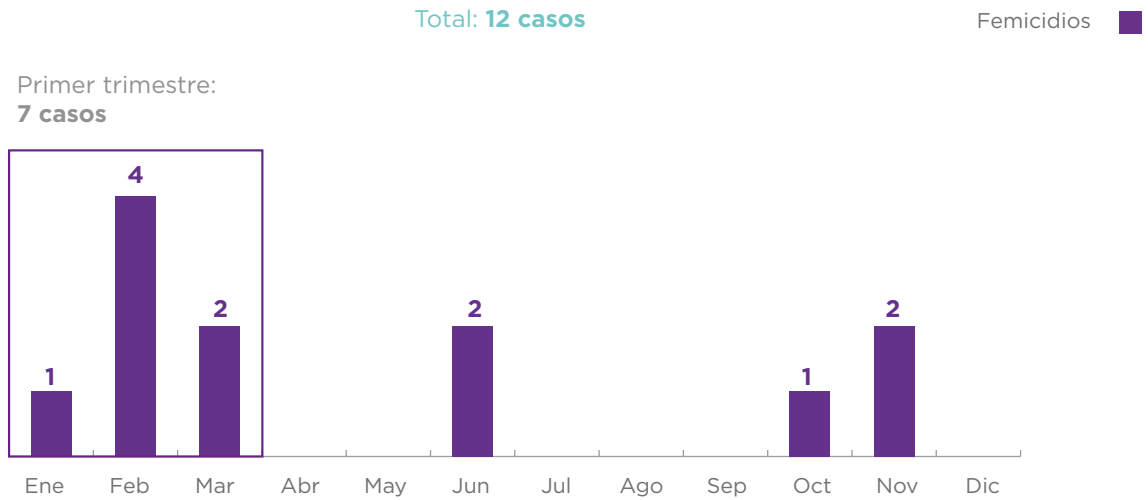
Tabla 6- Femicidios en la Ciudad de Buenos Aires según barrio y Comuna. Año 2023			
	Barrio	Cantidad	Comuna
Femicidios	Barracas	4	Comuna 4 (4 casos)
	Constitución	2	Comuna 1 (3 casos)
	Montserrat	1	
	Balvanera	1	Comuna 3 (1 caso)
	Versalles	1	Comuna 10 (1 caso)
	Flores	1	Comuna 7 (1 caso)
	Almagro	1	Comuna 5 (1 caso)
	Villa General Mitre	1	Comuna 11 (1 caso)
	TOTAL	12	8 Barrios / 7 Comunas

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Durante 2023, **se produjeron 2 femicidios en barrios populares (barrios 21-24 y 1-11-14)**, a diferencia del año anterior, en el que no se registran casos en este tipo de espacio urbano.

El **mes de febrero** fue el que concentró una mayor cantidad de casos de **femicidios**. En términos más agregados, el **primer trimestre (enero-marzo)** reunió a **más de la mitad de los femicidios del año 2023**.

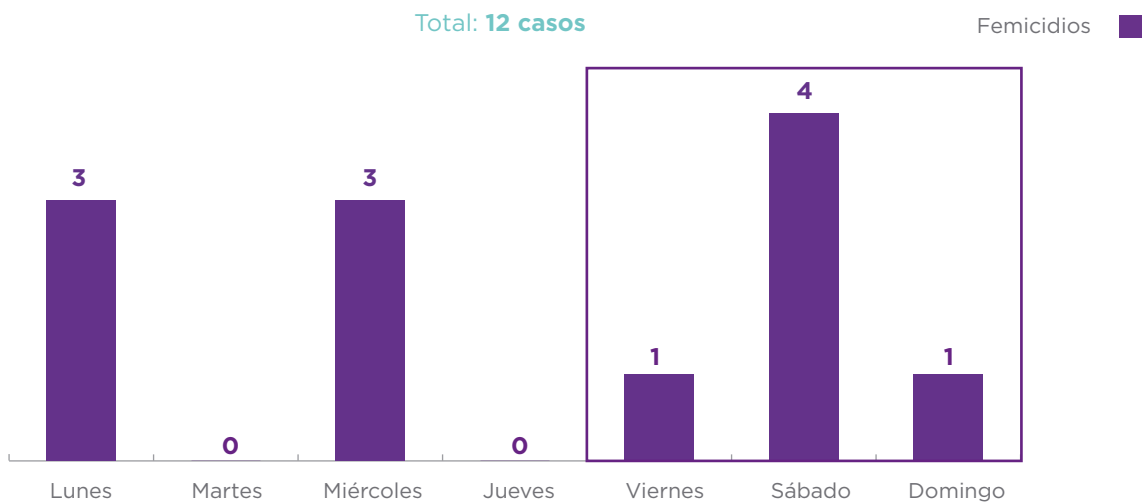
Gráfico 8 - Femicidios según mes de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La **mitad** de los **femicidios** sucedieron durante **fines de semana** (viernes, sábado y domingo), con una mayor **concentración los días sábados**. Este comportamiento se reiteró en años anteriores.

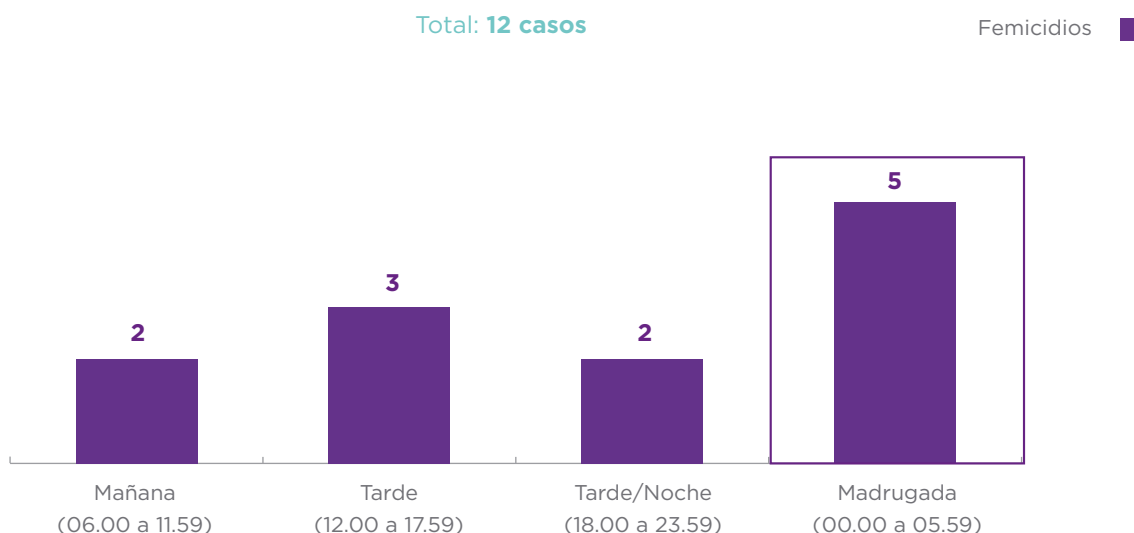
Gráfico 9 - Femicidios según día de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La **madrugada** es la franja horaria con mayor concentración de **femicidios**, con 5 de 12 casos consumados en ese momento.

Gráfico 10 - Femicidios según hora de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

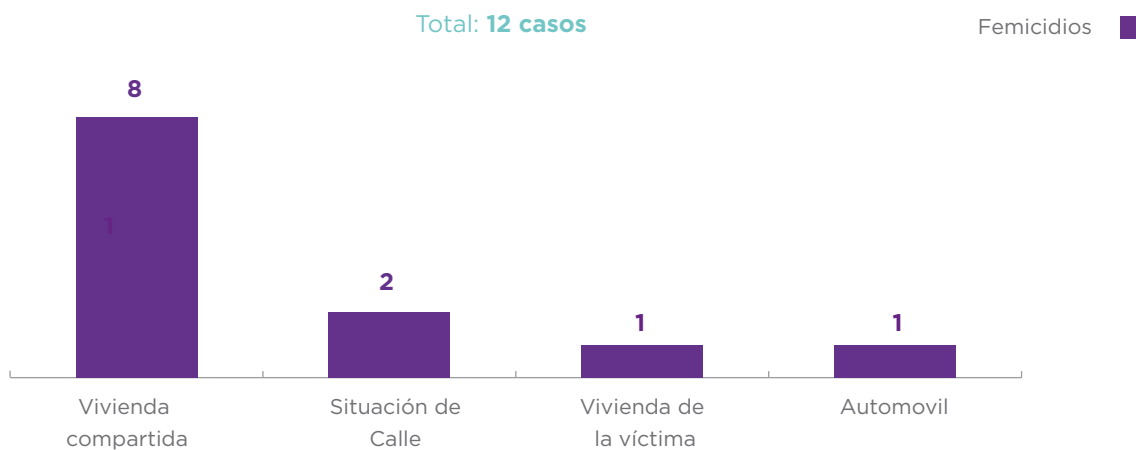
9 de las 12 víctimas fallecieron en el lugar y momento del ataque. Otras 2 fueron trasladadas aún con vida y fallecieron en hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, en un lapso de 4 y 6 días después del hecho.

En otros dos casos el cuerpo de la víctima fue hallado con posterioridad a los hechos. En un caso, el cadáver se encontró 48 horas después del femicidio, en un avanzado estado de carbonización, que a la fecha de relevamiento no había permitido identificar la identidad de la víctima. En el otro, la familia de una de las víctimas radicó una denuncia por desaparición de persona, luego de lo cual fue hallada sin vida dentro de su domicilio.

Espacio de ocurrencia

En cuanto al tipo de lugar donde se produjeron los hechos, en 10 casos se trató de **espacios privados**: 8 en la vivienda compartida con el agresor, 1 en la vivienda de la víctima y 1 en un automóvil. Los 2 restantes se produjeron en contextos atípicos de **vía pública**: se trata de 2 víctimas en situación de calle, una de las cuales murió en una edificación abandonada y la otra en una plaza, donde pernoctaba y permanecía de modo permanente.

Gráfico 11 - Femicidios según el espacio de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

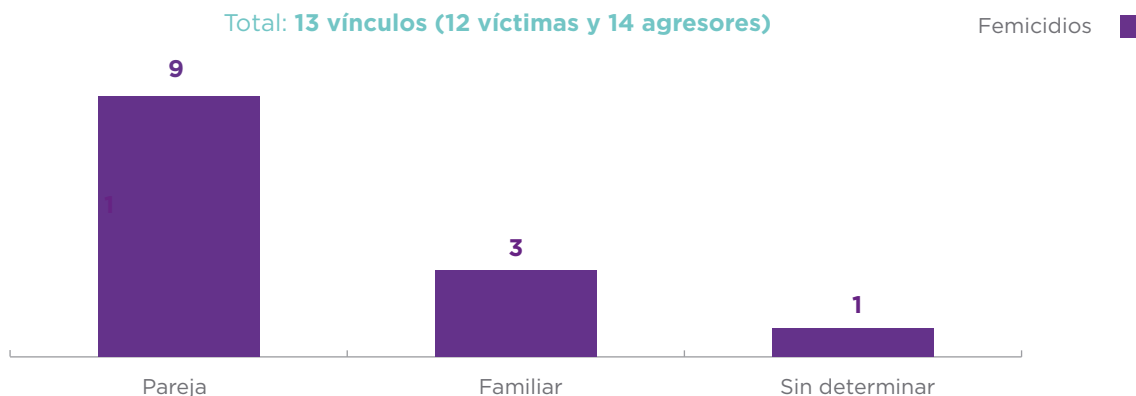


Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Femicidios según vínculo entre víctima y victimario

Entre las 12 víctimas y los/as 14 victimarios existían, al menos, 13 vínculos. Ello significa que en un caso se determinó la inexistencia de un conocimiento previo entre las partes. De los 13 vínculos relevados en los casos de femicidio, 9 eran parejas y 3 familiares (hermano, cuñada, yerno), mientras que en el caso restante no se pudo determinar la existencia de algún tipo de vínculo de conocimiento previo¹⁶.

Gráfico 12 - Tipo de vínculo entre víctimas y victimarios en casos de en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

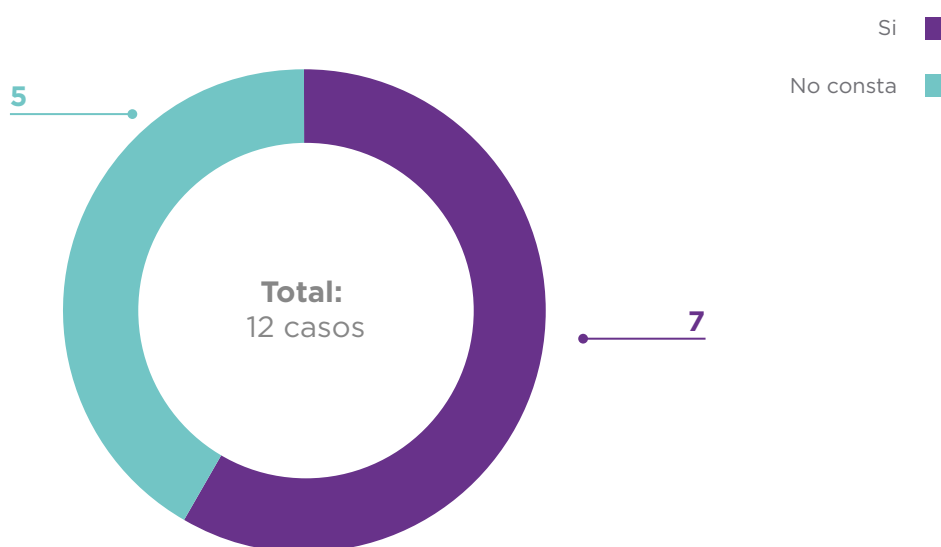
16. Se trata de una mujer no identificada (en situación de calle), cuyo cadáver fue hallado en avanzado estado de carbonización, y que fue atacada por un varón en un contexto de consumo problemático conjunto.

Entre los vínculos **de pareja**, en **7** casos la víctima y el victimario eran **cónyuges convivientes** al momento del hecho, en otros **2** casos mantenían vínculos de **noviazgo** sin convivencia.

Antecedentes de violencia entre víctimas y victimarios

En **7 de los 12 femicidios se registraron antecedentes de violencia del agresor hacia la víctima**, en 5 casos formalizados a través de denuncias judiciales, principalmente en vínculos de pareja. Las principales modalidades fueron distintas combinaciones de violencias, entre las principales las verbales/psicológicas, las físicas, ambientales y sexuales.

Gráfico 13 - Antecedentes de violencia del victimario hacia la víctima en casos de femicidio en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Tabla 7 - Tipos de violencia en los casos con antecedentes en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

Verbal/psicológica	Física	Ambiental	Sexual	Económica
6	4	2	2	1

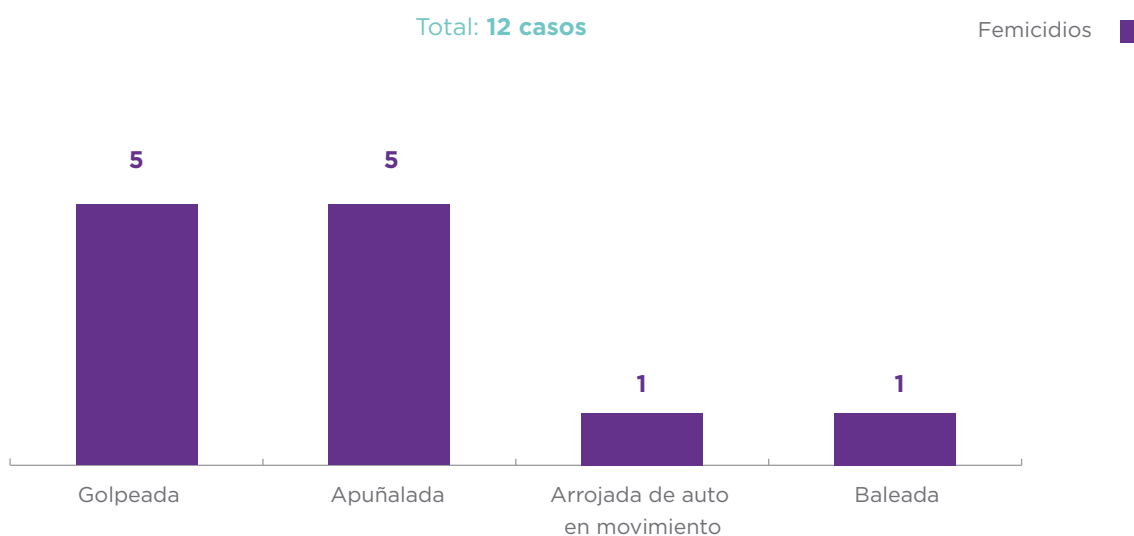
Fuente: Elaboración propia. UFEM

En **5 casos** las víctimas habían denunciado penalmente al agresor ante la **Oficina de Violencia Doméstica (OVD)**, en prevención policial y/o a través del sistema de denuncias del MPF de la CABA (Oficina Central Receptora de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Si bien en 1 caso la víctima tenía medidas de protección vigente al momento del hecho (botón antipánico), ésta se ordenó por agresiones provenientes de otros actores (vecinos) distintos del autor del hecho letal.

Femicidios según mecanismo y causal de muerte

Los principales mecanismos de agresión letal para los femicidios del año 2023 fueron los golpes / fuerza física (5 de 12 casos) y el uso de armas blancas (5 de 12 casos), **concentrando** entre ambas categorías (**golpes y arma blanca**) a **8 de cada 10** casos de **femicidio** el último año. En menor cuantía, el uso de armas de fuego (1 caso) y la caída desde un auto en movimiento (1 caso) completan las modalidades de muerte¹⁷.

Gráfico 14 - Femicidios según causal de muerte en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En perspectiva histórica, el uso de armas de fuego en femicidios presenta una tendencia en baja, aunque se trata de un indicador con distintos comportamientos en la variabilidad interanual.

17. En cambio, para el universo de homicidios de mujeres sin motivos de género del año 2023, el uso de armas de fuego registra un mayor nivel, representando el instrumento de agresión de 5 de los 8 casos de este subuniverso.

Tabla 8 - Incidencia de las armas de fuego en los femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.

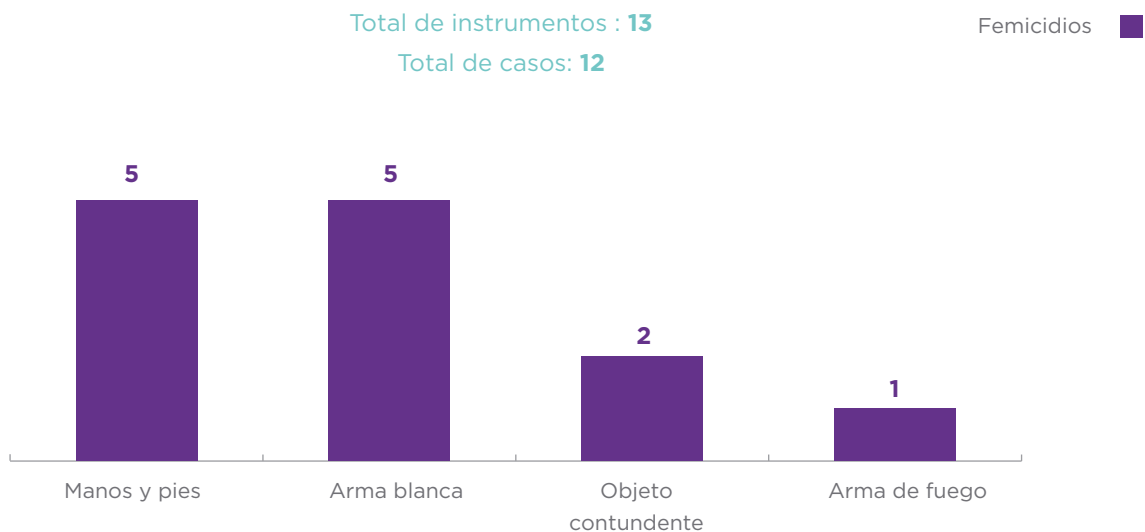
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cantidad de femicidios	20	12	14	9	9	15	15	6	12
Uso de arma de fuego	5	2	3	2	1	0	3	1	1
% uso de arma de fuego	25%	17%	21%	22%	11%	0%	20%	17%	8%

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Femicidios según instrumento utilizado

Los principales instrumentos utilizados para los femicidios fueron el uso de **manos y pies** -fuerza física directa- (5 casos) y **armas blancas** (5 casos), reuniendo entre ambas categorías los procedimientos homicidas de **10 de los 12 femicidios**. En menor medida se relevó la utilización de objetos contundentes (adoquines, matafuegos, etc.).

Gráfico 15 - Instrumentos utilizados en femicidios (variable múltiple) en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En **11 de los 12 femicidios** se utilizó **un solo instrumento** para el ataque, mientras que en 1 caso se combinó la fuerza física directa con un arma blanca.

Víctimas de femicidios: características sociodemográficas

La mitad de las víctimas tenían entre 21 y 39 años. En promedio, las víctimas tenían 40 años, con un mínimo de 21 y un máximo de 57 años¹⁸.

La distribución etaria de las víctimas de **homicidios dolosos** en contextos **no femicidas** varía entre los 3 meses y 60 años, con una edad promedio (32 años) más baja que en los femicidios.



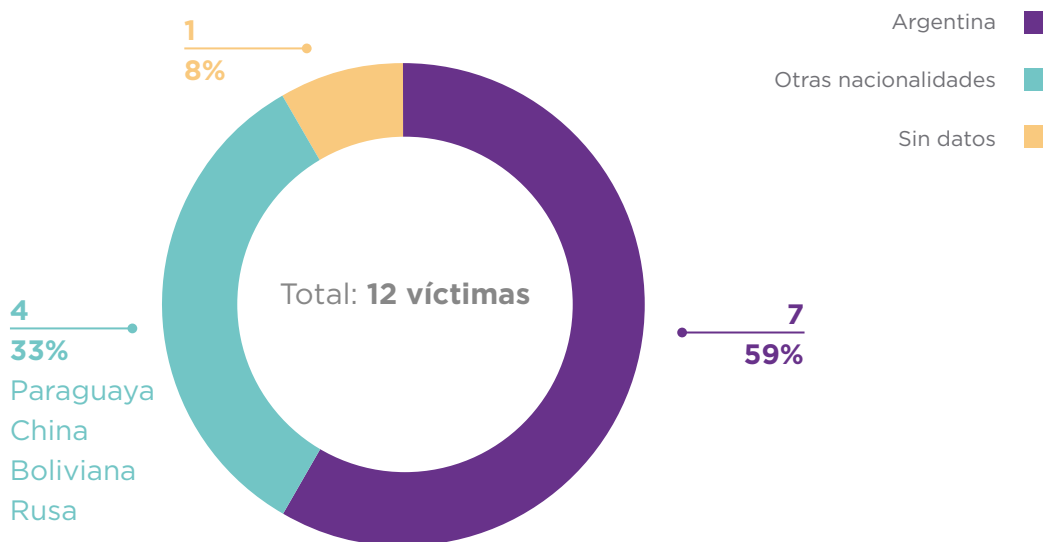
Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La proporción de víctimas extranjeras (33%) se incrementa en 2023 respecto del año 2022 (17%)¹⁹.

18. Aunque la mayoría se ubica en edades adultas, entre las víctimas de femicidio de 2023, la edad promedio es mayor que entre las víctimas de homicidios dolosos en contextos no femicidas (32 años). Esta singularidad del año 2023 respecto de años anteriores se explica por la merma de adultad mayores entre las víctimas de este grupo (sin motivos de género) y la ocurrencia de dos homicidios con víctimas niñas, aspectos que impactan en la variación del promedio.

19. La incidencia de víctimas extranjeras/migrantes es un rasgo característico en los homicidios de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires. Al respecto, ver el informe temático de homicidios y femicidios de mujeres extranjeras elaborado por UFEM en 2023, disponible en: https://www.mpf.gov.ar/ufem/files/2023/09/UFEM-Homicidios_dolosos-de_mujeres_extranjeras-en_CABA_2015-2021.pdf

Gráfico 17 - **Víctimas de femicidio según la nacionalidad en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023**



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En las causas no se registra información sobre el **nivel educativo** para 8 de las 12 víctimas de femicidio. En los 4 casos en los que constaba este dato, se distribuye entre los distintos niveles educativos posibles (primario completo, secundario completo, terciario incompleto y universitario completo).

La variable sobre tipo de **actividad ocupacional** presenta un mayor nivel de registro de información (10 de 12 casos con datos), distribuido entre empleadas (sin especificar), comerciante, enfermera, profesora y trabajadora del hogar no remunerada.

Antecedentes de violencia de género en otras relaciones: al menos 3 víctimas de femicidio habían atravesado situaciones de violencia de género en anteriores relaciones de pareja / ex pareja y familiares, distintas del agresor de los hechos letales.

Consumo problemático: 3 víctimas mantenían consumos problemáticos (alcohol, cocaína y pasta base).

Extranjera / migrante: 4 víctimas eran migrantes, en algunos casos con significativas limitaciones idiomáticas.

Hijas/os de las víctimas:

Al menos **8** de 12 **víctimas** de **femicidio** tenían **hijos/as**, entre los que se cuentan 6 niños/as y adolescentes²⁰.

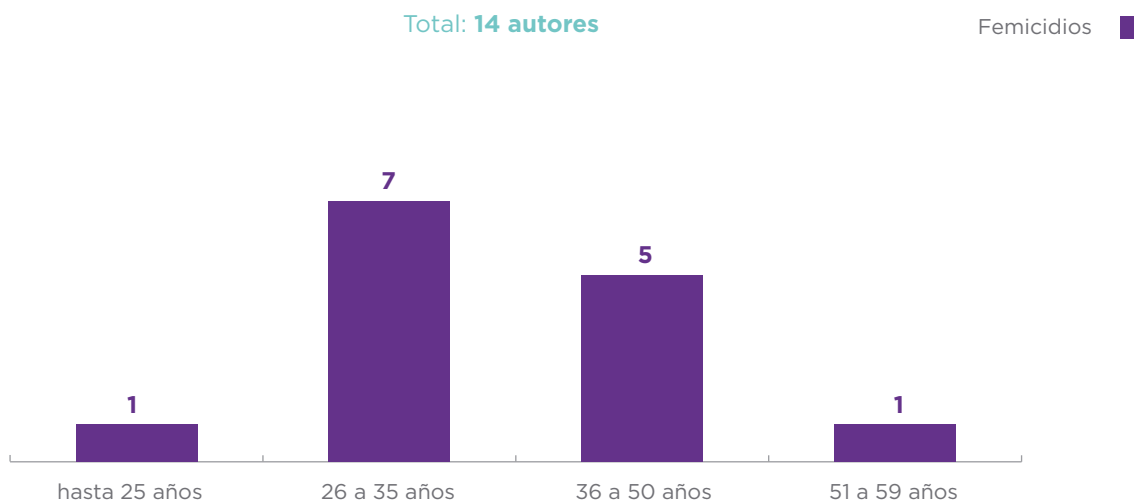
De los/as 19 hijos/as de víctimas de femicidio, al menos 5 tenían hasta 13 años.

Autores en casos de femicidio

Los femicidios del año 2023 fueron cometidos por **14 autores/as**, **todos** ellos **identificados**: 3 se encuentran imputados (1 prófugo), 1 procesado, 1 sobreseído por fallecimiento (suicidio posterior al hecho), 1 con falta de mérito, 7 con elevación a juicio y 1 condenado.

El promedio de edad de los autores fue de 38 años, con un mínimo de 24 y un máximo de 62 años. La mitad (7 de 14) tenía entre 26 y 35 años.

Gráfico 18 - **Victimarios de femicidio según edad en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023**

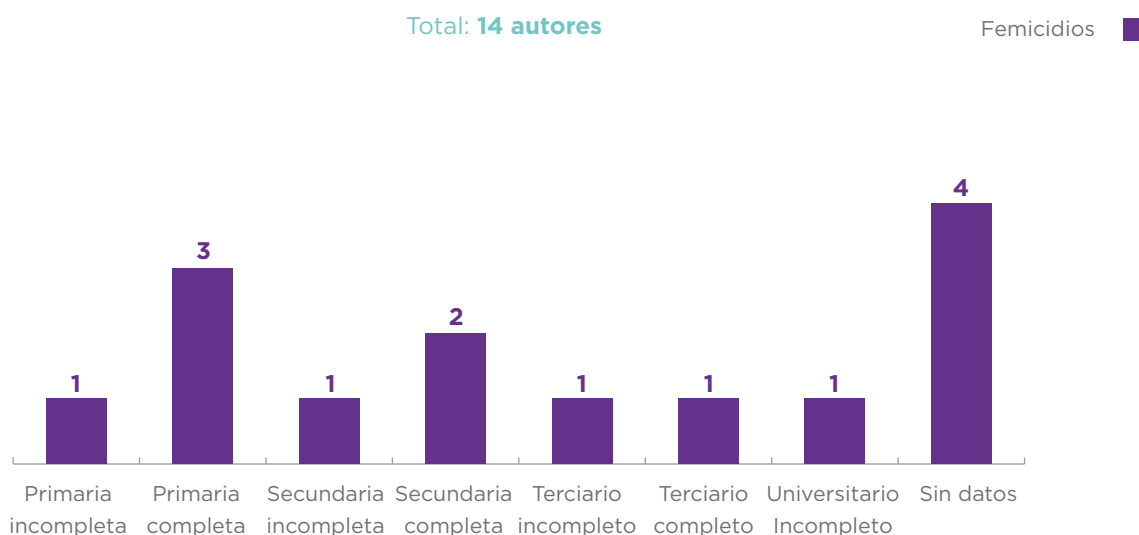


Fuente: Elaboración propia. UFEM.

El 53% (8 de 14 autores) tienen **nacionalidad argentina**, mientras que los restantes se distribuyen entre nacionalidad paraguaya -3 casos- boliviana, china y kazaja -1 caso cada una-.

20. Este dato puede presentar subregistro para algunos casos, ya que en ocasiones las causas no incluyen exhaustivamente dicha información (o pueden ser datos incompletos extraídos de declaraciones testimoniales de familiares/conocidos de las víctimas).

Gráfico 19 - **Victimarios de femicidio según nivel educativo en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023**



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Se cuenta con datos sobre **educación formal** para 10 de los 14 agresores, con una distribución dispersa entre los distintos niveles educativos.

La **situación ocupacional** es variada: vendedores ambulantes (3), empleados administrativos (3) y otras (prestamista, cartonero, músico, informático, supervisor de comunicaciones, carpintero, desocupado).

También se relevaron cuadros de consumo problemático (5 casos), afección en la salud mental (3 casos) y vinculación con otras actividades ilícitas contra las personas (1 caso).

Al menos 6 de los agresores registraban antecedentes de violencia de género contra otras mujeres (en su mayoría parejas/ex parejas) distintas a las víctimas de los femicidios. Por esos hechos se habían radicado 3 denuncias penales. Sobre 1 autor se relevaron antecedentes de violencia contra el colectivo LGTBIQ+, quien en 2023 protagonizó un transfemicidio íntimo.

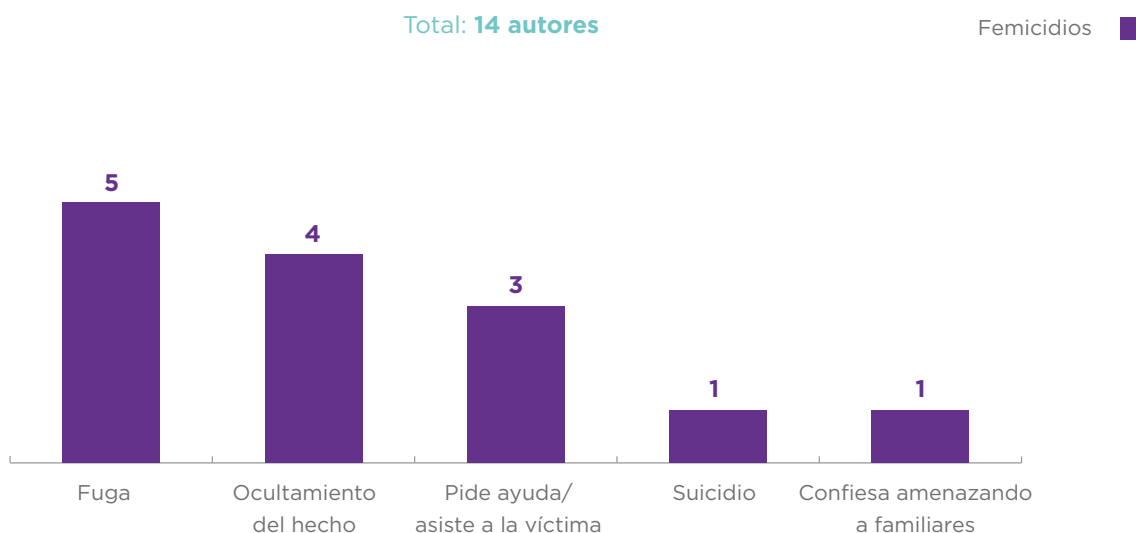
Conducta posterior al hecho

Las principales conductas posteriores a los hechos fueron las **fugas** (5 casos) y el **ocultamiento** del hecho (4 casos), reuniendo ambas categorías a **9 de 12 casos** de conducta posterior al femicidio.

Entre los restantes 3 autores, 1 pidió ayuda o intentó asistir a la víctima, otro se suicidó y el restante amenazó a la familia de la víctima en simultáneo a comunicar lo sucedido.

Al cierre de este informe, 1 autor se encontraba prófugo, fuera del país.

Gráfico 20 - Conducta del victimario posterior al femicidio en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Situación judicial de las causas de femicidio

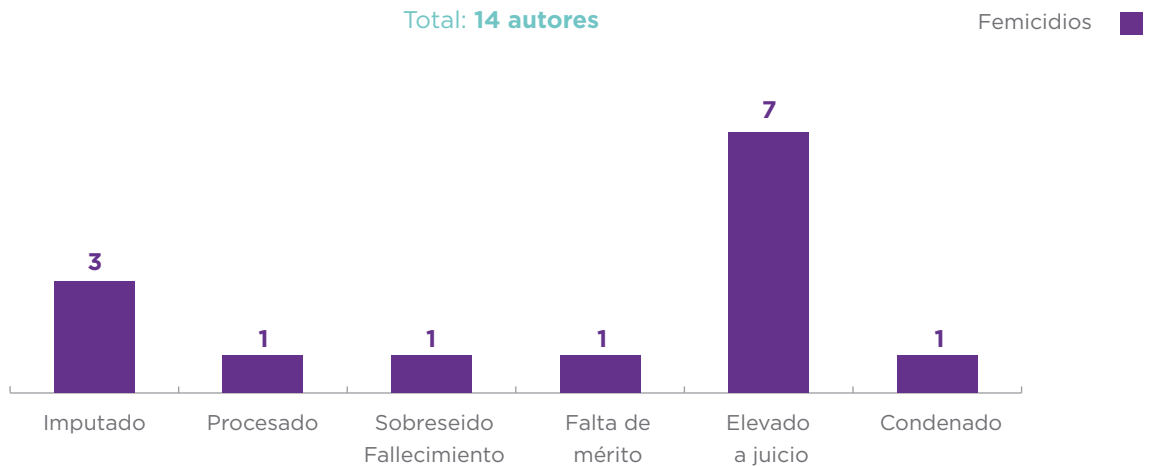
En 2023 se iniciaron 12 investigaciones judiciales por casos clasificados por UFEM como femicidios. Solo 1 de ellas fue **delegada** al **Ministerio Público Fiscal de la Nación**.

En **4** causas se presentaron **querellantes** (en representación del hermano/a, padres/madres e hijo de las víctimas). Sólo 1 agresor contó con defensa técnica particular.

Al cierre del relevamiento, 7 causas se encontraban en etapa oral (elevadas a juicio), otras 5 en etapa de investigación (con imputaciones, procesamientos y faltas de mérito) y 1 estaba archivada debido al sobreseimiento del autor por fallecimiento. Finalmente, en 1 caso se alcanzó sentencia condenatoria por homicidio agravado por el vínculo (Art. 80 inc. 1 CP)²¹.

21. En una causa con autores múltiples se registró que 1 agresor ya fue elevado a juicio, mientras que el restante se encuentra imputado (prófugo).

Gráfico 21 - Estado procesal de las investigaciones de femicidios del año 2023 al momento del relevamiento.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En la siguiente tabla se sistematizan las calificaciones jurídicas alcanzadas en los casos de femicidio, distribuidas según tipo de situación procesal.

Tabla 9- Calificación jurídica según estado procesal en casos clasificados por indicadores como femicidios del año 2023 al momento del relevamiento.

	Calificación	Cantidad
Procesado (1 caso)	Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género (Art. 80, inc. 1 y 11)	1

Elevados a juicio (7 casos)	Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género (Art. 80, inc. 1 y 11)	3
	Homicidio agravado por el vínculo, alevosía y por mediar violencia de género (Art. 80, inc. 1, 2 y 11 CP)	1
	Homicidio agravado por el vínculo, por odio y por mediar violencia de género (Art. 80, inc. 1, 4 y 11 CP)	1
	Homicidio simple (Art. 79 CP)	1
	Homicidio criminis causae (Art. 80 inc. 7 CP)	1
Condenado (1 caso)	Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género (Art. 80, inc. 1 y 11 CP)	1
Total		9

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Nota: se excluyen los casos cuya situación procesal se corresponde con imputado, falta de mérito y sobreseído por fallecimiento.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar